

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TELEVISIÓN DE FICCIÓN, ANIMACIÓN, O DOCUMENTALES, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN N.º 626/2025, DE 11 DE AGOSTO DE 2025.

Examinadas las solicitudes de subvención tras los requerimientos efectuados, visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 26 de noviembre de 2025, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Mediante Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura n.º 626/2025, de 11 de agosto (BOC n.º 166, de 22 de agosto), se aprobó el gasto por importe de quinientos mil euros, se convocaron subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, así como la producción de cortometrajes, y se aprobaron sus bases reguladoras, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades y categorías:

Categoría	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Total
Desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales	17.000,00 €	187.000,00 €	136.000,00 €	340.000,00 €
Producción de cortometrajes	9.000,00 €	108.000,00 €	63.000,00 €	180.000,00 €
Total	26.000,00 €	295.000,00 €	199.000,00 €	520.000,00 €

Segundo.– Mediante Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura n.º 708/2025, de 13 de octubre, se encarga a la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. la gestión de la citada convocatoria de subvenciones, entre otras.

Tercero.– Mediante Resolución del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas nº 503/2025, de 13 de noviembre, se procedió a la constitución del Comité Externo, de acuerdo con lo dispuesto en la base 24 de la convocatoria.

Cuarto.– Mediante Resolución del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas nº 517/2025, de 20 de noviembre, se procedió a la constitución de la Comisión de Selección y Seguimiento, prevista en la base 23 de la convocatoria.

Sexto.– En la instrucción del procedimiento y mediante Resolución n.º 438/2025, de 16 de octubre, se han efectuado los requerimientos para la subsanación o cumplimentación de los documentos aportados por las personas y entidades solicitantes, de acuerdo con lo previsto en la base 22 de la convocatoria.

Séptimo.– La Comisión de Selección y Seguimiento elevó a la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas a efectos de su resolución provisional, acta de fecha 26 de noviembre de 2025 en la que se recoge, entre otras consideraciones, la puntuación otorgada por el Comité Externo a cada proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==		 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03		



La propuesta remitida por la Comisión de Selección y Seguimiento se recoge en los anexos a la presente resolución. En particular, las solicitudes estimadas recogidas en el Anexo I, y la desestimación de las solicitudes en el Anexo II.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las subvenciones que se conceden al amparo de las presentes bases tienen el carácter de minimis, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE. n.º 2831, de 15.12.2023).

Segundo.- Respecto al régimen jurídico, resulta de aplicación la normativa básica estatal contenida en la Ley General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, conforme a sus respectivas disposiciones finales primera, y la siguiente normativa autonómica, Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante Decreto 36/2009, de 31 de marzo).

Tercero.- La Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura n.º n.º 626/2025, de 11 de agosto, por la que se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2025, de subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, así como la producción de cortometrajes, y se aprobaron sus bases reguladoras.

En particular, lo dispuesto en la base 26 de la convocatoria:

“1. La resolución provisional de concesión expresará la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, la evaluación en puntos del proyecto, y la cuantía concedida a cada beneficiaria. Dado que estas subvenciones son plurianuales, la resolución también detallará el importe de cada una de las anualidades en las que se abonará la subvención a cada beneficiaria.

2. En el caso de solicitudes con más de una coproductora beneficiaria, esta circunstancia se hará constar en la resolución y se detallará el importe concedido a cada una de ellas en función del compromiso de gasto declarado en la solicitud.

3. En aplicación del artículo 16.4 del Régimen General de Subvenciones de Canarias, una vez adoptada por el Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas la resolución provisional, será publicada en el tablón de anuncios del Departamento, concediendo a las personas y entidades beneficiarias un plazo de diez (10) días para que presenten la aceptación expresa de la subvención contados a partir del día siguiente a su publicación. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la interesada no acepta la subvención. Asimismo, se concederá un plazo de diez (10) días para la presentación de alegaciones a la resolución provisional.”

En virtud de la delegación conferida en el resuelvo noveno de la citada Orden de convocatoria, por la que se atribuye a la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas la competencia para dictar la resolución provisional de concesión,

RESUELVO

Primero.- Conceder de forma provisional y por las cantidades previstas en el Anexo I de la presente resolución, las subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, así como la producción de cortometrajes, a favor de las entidades relacionadas en el mismo, por importe total de quinientos veinte mil (520.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.08.334A.770.02 LA. 237G0326 “Estrategia Audiovisual de Canarias”

Segundo.- Desestimar las solicitudes recogidas en el Anexo II por los motivos expuestos en el mismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	



Tercero.- Otorgar a las entidades beneficiarias señaladas en el Anexo I, un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de concesión provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, para la presentación de la aceptación expresa de la respectiva subvención, con las condiciones establecidas en la citada convocatoria, indicando que de no hacerlo dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención, todo ello de conformidad con los dispuesto en la base 26 de la convocatoria.

La aceptación se realizará a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, Área Personal, Búsqueda de Expedientes y la opción “aportar documentación”.

Cuarto.- Otorgar a las personas interesadas un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de concesión provisional, para la presentación de las alegaciones, la documentación y fundamentación que estimen pertinente, en virtud de lo dispuesto en la base 26 de la convocatoria.

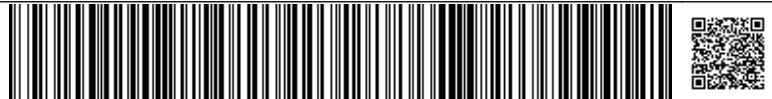
La presentación de documentación se realizará a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, Área Personal, Búsqueda de Expedientes y la opción “aportar documentación”.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería, conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, y en la base 26.3 de la convocatoria, surtiendo todos los efectos de notificación desde el día siguiente a dicha publicación.

Hágase saber a las personas interesadas que si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Innovación e Industrias Creativas.

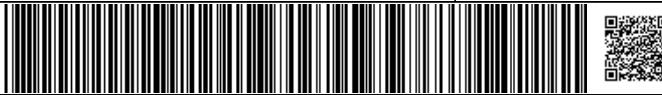
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

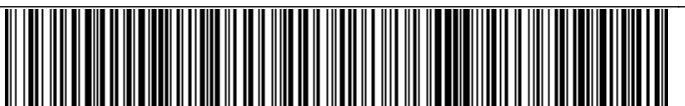


ANEXO I. LISTADO DE SOLICITUDES ESTIMADAS

I.a) Solicitudes estimadas en la categoría de desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales

EXPEDIENTE	PRODUCTORA SOLICITANTE	TÍTULO	CATEGORÍA	PUNTOS COMISIÓN	PUNTOS COMITÉ	TOTAL PUNTOS	CUANTÍA SOLICITADA VIABLE	CUANTÍA ASIGNADA	2025 (5%)	2026 (55%)	2027 (40%)
Subvpacs2025/0030	LA BANDA NEGRA SL	TROPIC	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	31,50	51,00	82,50	29.994,30 €	29.994,30 €	1.499,72 €	16.496,87 €	11.997,72 €
Subvpacs2025/0036	SAMARA GALAN RAMOS	LA FUGA	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	26,50	51,67	78,17	30.000,00 €	30.000,00 €	1.500,00 €	16.500,00 €	12.000,00 €
Subvpacs2025/0013	LA MAGUA FILMS, SOCIEDAD LIMITADA	Tierra	DESARROLLO FICCIÓN	28,00	49,00	77,00	30.000,00 €	30.000,00 €	1.500,00 €	16.500,00 €	12.000,00 €
Subvpacs2025/0016	LOS DE LITO FILMS, SOCIEDAD LIMITADA	Seres eléctricos	LARGOMETRAJE FICCIÓN	26,00	49,66	75,66	30.000,00 €	30.000,00 €	1.500,00 €	16.500,00 €	12.000,00 €
Subvpacs2025/0004	TINGLADO FILM SL	CAVE OF DREAMS	DESARROLLO ANIMACIÓN	19,50	55,00	74,50	30.000,00 €	30.000,00 €	1.500,00 €	16.500,00 €	12.000,00 €
Subvpacs2025/0038	CALIBRANDO PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA	HEURTEBISE	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	25,00	49,00	74,00	30.000,00 €	30.000,00 €	1.500,00 €	16.500,00 €	12.000,00 €
Subvpacs2025/0055	ANIMA KITCHENT CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	HOWLY WOOLY	DESARROLLO SERIE ANIMACIÓN	22,00	50,34	72,34	30.000,00 €	30.000,00 €	1.500,00 €	16.500,00 €	12.000,00 €
Subvpacs2025/0059	SIROCO	Y Punto	DESARROLLO	24,00	47,34	71,34	30.000,00 €	30.000,00 €	1.500,00 €	16.500,00 €	12.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCIÓN - Nº: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000m8NZJQzGNzjVmGzIghI37w== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000m8NZJQzGNzjVmGzIghI37w==		
 		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
--	---

	FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA		LARGOMETRAJE DOCUMENTAL								
Subvpacs2025/0025	IMACO 89 SL	RUIDOS EN EL AGUA	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	19,00	51,66	70,66	30.000,00 €	30.000,00 €	1.500,00 €	16.500,00 €	12.000,00 €
Subvpacs2025/0015	LA MIRADA PRODUCCIONES SL	¿QUIÉN ES LA VIRGEN?	DESARROLLO FICCIÓN	26,50	43,67	70,17	30.000,00 €	30.000,00 €	1.500,00 €	16.500,00 €	12.000,00 €
Subvpacs2025/0058	MANTARRAYA FILMS, SOCIEDAD LIMITADA	LOS EXTRAÑOS	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	26,00	44,00	70,00	30.000,00 €	30.000,00 €	1.500,00 €	16.500,00 €	12.000,00 €
Subvpacs2025/0032	INSULARIA CREADORES SLNE	ARRORÓ (CANCIÓN DE CUNA)	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	27,00	43,33	70,33	30.000,00 €	10.005,70 €	500,29 €	5.503,14 €	4.002,28 €

I.b) Solicitudes estimadas en la categoría de producción de cortometrajes

EXPEDIENTE	PRODUCTORA SOLICITANTE	TÍTULO	CATEGORÍA	PUNTOS COMISIÓN	PUNTOS COMITÉ	TOTAL PUNTOS	CUANTÍA SOLICITADA VIABLE	CUANTÍA ASIGNADA	2025 (5%)	2026 (60%)	2027 (35%)
Subvpadc2025/0054	LAS HORMIGAS NEGRAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, SOCIEDAD LIMITADA	CAYÓ LA TARDE	CORTOMETRAJE FICCIÓN	35,50	45,67	81,17	20.000,00 €	20.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €	7.000,00 €
Subvpadc2025/0062	LA MAGUA FILMS, SOCIEDAD LIMITADA	La teta	CORTOMETRAJE FICCIÓN	37,00	40,67	77,67	20.000,00 €	20.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €	7.000,00 €
Subvpadc2025/0068	LA ISLA MEDIA PRODUCTORA	GRANIZA EN TACORONTE	CORTOMETRAJE FICCIÓN	33,50	42,33	75,83	20.000,00 €	20.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €	7.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCIÓN - Nº: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4	 
---	--

	AUDIOVISUAL SL										
Subvpadc2025/0024	LOS DE LITO FILMS, SOCIEDAD LIMITADA	El traductor de pájaros	CORTOMETRAJE FICCIÓN	36,00	39,00	75,00	20.000,00 €	20.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €	7.000,00 €
Subvpadc2025/0056	VOLCANO INTERNATIONAL PRODUCTIONS SL	BARRANCO	CORTOMETRAJE FICCIÓN	36,50	38,33	74,83	20.000,00 €	20.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €	7.000,00 €
Subvpadc2025/0092	NGARO GAMES LA CASA DE LOS ENIGMAS, SOCIEDAD LIMITADA	210	CORTOMETRAJE FICCIÓN	35,00	39,33	74,33	20.000,00 €	20.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €	7.000,00 €
Subvpadc2025/0029	CABO SUR FILMS, SOCIEDAD LIMITADA	Naturaleza cálida	CORTOMETRAJE FICCIÓN	32,00	42,00	74,00	20.000,00 €	20.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €	7.000,00 €
Subvpadc2025/0018	NOSTRANA FILMS SL	Por los pelos	CORTOMETRAJE FICCIÓN	39,00	30,33	69,33	20.000,00 €	20.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €	7.000,00 €
Subvpadc2025/0045	MONTAUK CANARIAS SL	UMAMI	CORTOMETRAJE FICCIÓN	27,00	42,00	69,00	20.000,00 €	20.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €	7.000,00 €

ANEXO II. LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4



II.a) Solicitud desestimadas en la categoría de desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales

EXPEDIENTE	PRODUCTORA SOLICITANTE	TÍTULO	CATEGORÍA	PUNTOS COMISIÓN	PUNTOS COMITÉ	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
Subvpacs2025/0053	ZINED PROJECT, SOCIEDAD LIMITADA	ISLETEÑAS	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	25,00	44,00	69,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0083	TOMAVISION STUDIO 2019 - 2020 SL	Las Dos Fridas	DESARROLLO LARGOMETRAJE ANIMACIÓN	22,00	52,00	74,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0014	HUGO MENENDEZ MASCARAQUE	Tourist Go Home	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	20,00	49,00	69,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0031	TOURMALET FILMS SL	El dolor del miembro fantasma	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	26,00	42,33	68,33	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0006	LA GAVETA PRODUCCIONES SL	NADIA	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	20,00	45,33	65,33	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0096	DIGITAL 104 SL	Bajo otros focos	DESARROLLO	22,50	42,00	64,50	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0082	LAS HORMIGAS NEGRAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, SOCIEDAD LIMITADA	TRES MUJERES	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	27,00	40,00	67,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0052	ATLANTICA DE PRODUCCIONES,	Caminos de Arena	DESARROLLO LARGOMETRAJE	21,00	40,67	61,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4



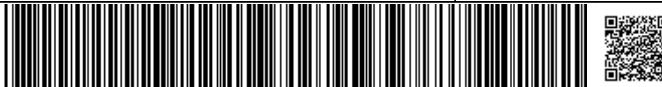
	SOCIEDAD LIMITADA		DOCUMENTAL				convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0011	MOUNTAUK CANARIAS SL	HORTELANA	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	16,00	45,00	61,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0095	CABO SUR FILMS, SOCIEDAD LIMITADA	El beso de las vírgenes	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	20,00	41,00	61,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0081	JUGOPLASTIKA, SOCIEDAD LIMITADA	EL OVNI	DESARROLLO SERIE FICCIÓN	24,00	36,00	60,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0065	NGARO GAMES LA CASA DE LOS ENIGMAS, SOCIEDAD LIMITADA	ABRIL ES JOVEN	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	23,00	36,33	59,33	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0087	DOMINGO DE LUIS GARCIA	A LA SOMBRA DEL MUNDO	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	18,00	39,33	57,33	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0078	MALPAIS PRODUCTIONS FILMS & TV, SOCIEDAD LIMITADA	LA BODEGUITA	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	19,00	37,67	56,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpacs2025/0007	LA GAVETA PRODUCCIONES SL	REBECA	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	17,00	35,67	52,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNzjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

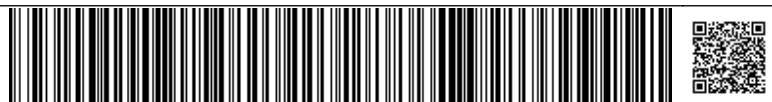
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4



Subvpacs2025/0094	LA CREME FILMS SL	UN GENTLEMAN DRIVER	DESARROLLO FICCIÓN	17,00	35,00	52,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0003	RUMEN JUSTO REYES	GRRRWOFF!	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	29,00	27,50	56,50	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subvpadc2025/0012	MOUNTAUK CANARIAS SL	No reanimar	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	13,00	34,33	47,33	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30. Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos en total establecida en la base 29.3
Subvpadc2025/0019	NOSTRANA FILMS SL	UN GATO NEGRO	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	30,00	29,33	59,33	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subvpadc2025/0020	MUAK CANARIAS SL	Las Aves Nocturnas	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	16,00	29,33	45,33	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30. Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos en total establecida en la base 29.3
Subvpadc2025/0021	RUMEN JUSTO REYES	T.H.C. (TEORÍA DEL HIPHOP EN CANARIAS)	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	24,50	26,67	51,17	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.
Subvpadc2025/0023	SOMOS PIÑA, SOCIEDAD LIMITADA	El desafío efímero (basada en el libro La fortaleza efímera)	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	14,00	0,00	14,00	Solicitud desistida por no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2. en relación a la base 32; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4



							contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0027	SOMOS PIÑA, SOCIEDAD LIMITADA	"El Sarao y su recuerdo", basado en el libro del mismo nombre de Nestor Álamo	DESARROLLO SERIE FICCIÓN	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2, en relación a la base 32; no se acredita la residencia fiscal en Canarias conforme a la Base 21.4., de los requisitos de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 8; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no aportar Guion o tratamiento con los requisitos de la base 21.3 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0033	MAGNETIC FILMS, S.L.	NOWHERE	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	19,00	0,00	19,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la base 10.1 en relación a la base 6.2.e) y a la base 19.7 por no incluir el compromiso de gasto del desarrollo en la solicitud y por no subsanar dicha omisión al contestar al requerimiento en el plazo conferido, según la base 22.2 para su subsanación.
Subvpadc2025/0035	FREE RUN PRODUCCIONES SL	HISTORIAS ISLADAS	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	20,00	0,00	20,00	Solicitud desistida por no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2, en relación a la base 32; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por no acreditar válidamente la cesión de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

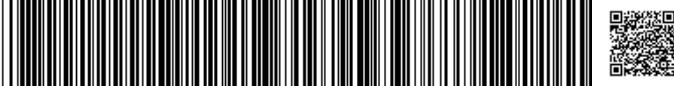
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
--	---	---

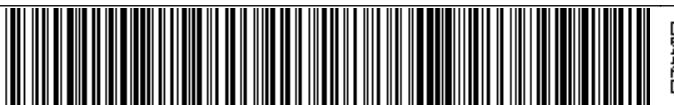
							derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0037	SOMOS PIÑA SOCIEDAD LIMITADA	CÓDIGO DE REINICIO	DESARROLLO SERIE FICCIÓN	3,00	0,00	3,00	Solicitud excluida por el motivo del apartado 4 de la Base 6, es la tercera solicitud dentro de una misma categoría presentada por la misma productora solicitante.
Subvpadc2025/0040	EL VUELO DEL RINOCERONTE SL	Narcisismo, La Atracción hacia el abismo	DESARROLLO SERIE DOCUMENTAL	0,00	0,00	5,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión de la base 10.1 en relación a la Base 6.2.b) por no figurar inscrita en la Sección 1ª del Registro de Empresas y Obras Audiovisuales de Canarias antes de la finalización de presentación de solicitudes de subvención.
Subvpadc2025/0041	SOMOS PIÑA, SOCIEDAD LIMITADA	Buzas, mujeres con agallas	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	0,00	0,00	3,00	Solicitud excluida por el motivo del apartado 4 de la Base 6, es la cuarta solicitud dentro de una misma categoría presentada por la misma productora solicitante.
Subvpadc2025/0042	SOMOS PIÑA, SOCIEDAD LIMITADA	"Soñé que estaba despierto" basado en el libro del mismo nombre de Juan Ferrer	DESARROLLO SERIE FICCIÓN	0,00	0,00	1,00	Solicitud excluida por el motivo del apartado 4 de la Base 6, es la quinta solicitud dentro de una misma categoría presentada por la misma productora solicitante.
Subvpadc2025/0046	LUZ MARINA MACHADO GARCIA	El Guayota	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	18,00	0,00	18,00	Solicitud desistida por la solicitante por no aportar certificado válido de situación censal de la productora o coproductoras solicitantes y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2, en relación a la base 32; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03		

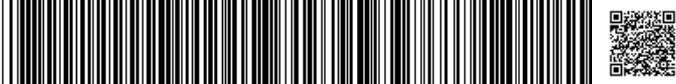
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4		

								al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no aportar Guión o tratamiento con los requisitos de la base 21.3 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0047	HACOMAR CASIMIRO GONZALEZ	Auroras, un viaje a la luz	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	26,00	28,00	54,00	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.	
Subvpadc2025/0049	KIPUKA FILMS & ESTUDIO SL	KIPUKA, UNA ISLA EN UN MAR DE LAVA	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	20,00	34,33	54,33	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.	
Subvpadc2025/0057	LAS HORMIGAS NEGRAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, SOCIEDAD LIMITADA	MASO: HISTORIA DE UN ASESINO	DESARROLLO SERIE FICCIÓN	19,00	33,33	52,33	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.	
Subvpadc2025/0060	UN BIDON DE GASOLINA SL	Misterio en la Laguna	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no acreditar válidamente el requisito de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 8.2. y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.	
Subvpadc2025/0061	UN BIDON DE GASOLINA SL	Hipocondría	DESARROLLO SERIE FICCIÓN	10,00	22,00	32,00	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 30.	
Subvpadc2025/0064	KAIROS FILMS SL	Oxígeno	DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante.	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

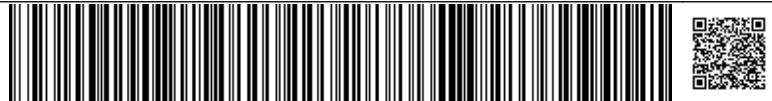
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
--	---	---

			LARGOMETRAJE FICCIÓN				
Subvpadc2025/0074	DANIEL ALMENAR NAZCO	LOS SONÁMBULOS	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	0,00	0,00	0,00	Solicitud excluida por duplicidad de solicitudes. Se tendrá en cuenta la solicitud con número de expediente Subvpacs-0076-2025.
Subvpadc2025/0075	DANIEL ALMENAR NAZCO	LOS SONÁMBULOS	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	0,00	0,00	0,00	Solicitud excluida por duplicidad de solicitudes. Se tendrá en cuenta la solicitud con número de expediente Subvpacs-0076-2025.
Subvpadc2025/0076	DANIEL ALMENAR NAZCO	LOS SONÁMBULOS	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	12,00	27,33	39,33	Solicitud incurre en motivo de exclusión por el motivo de la base 11.1 en relación a la base 7.2, porque el contrato aportado no es válido a efectos de acreditar la cesión de derechos de conformidad con lo previsto en la Base 7.2. y 21.3.c) visto que no se subsanan todas las deficiencias advertidas en el requerimiento. El contrato aportado prevé una opción de compra por plazo de 12 meses que no cubre el plazo de mantenimiento de las inversiones de la base 50 y tampoco se establece la duración de la cesión de derechos en caso de ejercitarse la opción. De compra y consolidarse la cesión de derecho.
Subvpadc2025/0077	MARARIA FILMS SL	Like There Is No Tomorrow	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	21,50	0,00	21,50	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la base 10.1 en relación a la base 6.2.e) y a la base 19.7 por no incluir el compromiso de gasto en la solicitud y por no subsanar dicha omisión al contestar al requerimiento en el plazo conferido, según la base 22.2 para su subsanación; no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2. en relación a la base 32; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar válidamente la

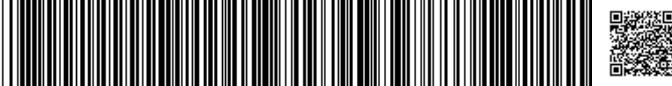
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4



								coproducción o codesarrollo de conformidad con los requisitos de la Base 6.2, y por no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0079	EUREKA PRODUCTIONS SL	ROSE & WOLF	DESARROLLO LARGOMETRAJE ANIMACIÓN	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no acreditar válidamente el requisito de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 8.2. y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.	
Subvpadc2025/0080	VICTOR GONZALEZ OUTON	MÁS ALLÁ DE ROMA	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la base 10.1 en relación a la base 6.2.e) y a la base 19.7 por no incluir el compromiso de gasto en la solicitud y por no subsanar dicha omisión al contestar al requerimiento en el plazo conferido, según la base 22.2 para su subsanación; no acreditar válidamente el requisito de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 9.3. y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

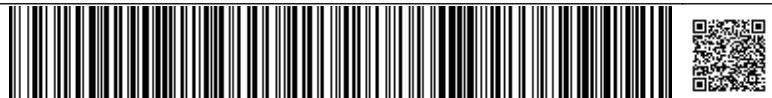
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4	

Subvpadc2025/0084	THARSIS GRANCAN, SOCIEDAD LIMITADA	FISURA	DESARROLLO LARGOMETRAJE FICCIÓN	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no acreditar válidamente el requisito de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 9.3. y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2. en relación a la base 32; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0090	GUILLERMO SUAREZ MARRERO	Titulo	DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión de la base 10.1 en relación a la Base 6.2.b) por no figurar inscrita en la Sección 1ª del Registro de Empresas y Obras Audiovisuales de Canarias antes de la finalización de presentación de solicitudes de subvención.
Subvpadc2025/0091	AGUSTÍN A. DOMÍNGUEZ CORDERO	BELÉN MARÍA	DESARROLLO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	19,50	0,00	19,50	Solicitud desistida por no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2. en relación a la base 32; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0093	RED ANIMATION GROUP, SL	MECHA	DESARROLLO LARGOMETRAJE ANIMACIÓN	7,00	0,00	7,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la base 11.1 por no acreditar que el proyecto de desarrollo reúne los requisitos de los proyectos subvencionables de la base 8.2. en relación al personal mínimo exigido con residencia fiscal en Canarias y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

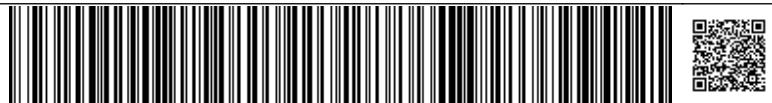
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4



							según la base 22.2; no un dossier con los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2. en relación a la base 32; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no aportar guion y escaleta o tratamiento, personajes y temas a tratar en el caso de documentales según la base 21.3 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0097	3 DOUBLES PRODUCCIONES SL	Toxic, Miracle of the Jungle	LARGOMETRAJE ANIMACIÓN	7,50	0,00	7,50	Solicitud desistida por la solicitante por no acreditar válidamente el requisito de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 9.3. y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0099	ADMINISTRACIÓN ARTÍSTICA S.L.	YO PUEDO, TU PUEDES	DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión de la base 10.1 en relación a la Base 6.2.b) por no figurar inscrita en la Sección 1ª del Registro de Empresas y Obras Audiovisuales de Canarias antes de la finalización de presentación de solicitudes de subvención.

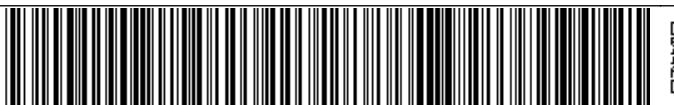
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNzjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4



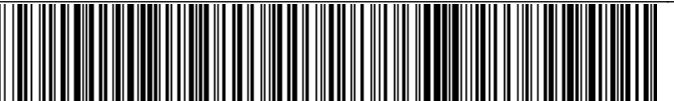
Subvpadc2025/0100	RUT ANGELINA GARCIA FUENTES	RESET	DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2. Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la base 10.1 en relación a la base 6.2.e) y a la base 19.7 por no incluir el compromiso de gasto en la solicitud y por no subsanar dicha omisión al contestar al requerimiento en el plazo conferido, según la base 22.2 para su subsanación.
Subvpade2025/0106	MARCO ANTONIO TOLEDO OVAL	Universo Kandinski	DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la base 10.1 en relación a la base 6.2.e) y a la base 19.7 por no incluir el el plan de financiación en la solicitud y por no subsanar dicha omisión al contestar al requerimiento en el plazo conferido, según la base 22.2 para su subsanación. Solicitud desistida por no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2. Solicitud desistida por no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03		

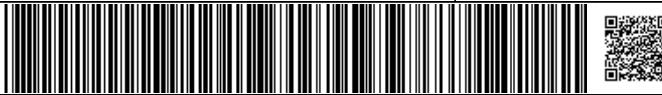
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4		

II.b) Solicitud desestimadas en la categoría de producción de cortometrajes

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58		Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
--	---	---

EXPEDIENTE	PRODUCTORA SOLICITANTE	TÍTULO	CATEGORÍA	PUNTOS COMISIÓN	PUNTOS COMITÉ	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
Subvpadc2025/0086	CALIBRANDO PRODUCCIONES S.L	LA MACETA	Cortometraje documental	30,00	38,50	68,50	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0005	TINGLADO FILM SL	EN LA OTRA ISLA	Cortometraje documental	26,00	40,67	66,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0043	DIGITAL 104 SL	Valerie	Cortometraje ficción	32,50	33,67	66,17	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0102	KAIROS FILMS SL	Oxígeno	Cortometraje ficción	25,00	36,33	61,33	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0039	HUGO MENENDEZ MASCARAQUE	PiEDRA	Cortometraje ficción	24,00	36,83	60,83	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0098	MGC MARKETING PRODUCCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL SL	ENMEDIO	Cortometraje ficción	25,00	34,67	59,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0073	TLP TMV 1 SL	Bombus	Cortometraje animación	25,00	34,33	59,33	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0070	JUGOPLASTIKA, SOCIEDAD LIMITADA	HA SIDO ADELA	Cortometraje ficción	25,50	31,67	57,17	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0008	LA GAVETA PRODUCCIONES SL	RAW	Cortometraje ficción	19,00	38,00	57,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58		Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



Subvpadc2025/0010	3 DOUBLES PRODUCCIONES SL	El dios Impostor	Cortometraje animación	23,00	33,00	56,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0085	ATLÁNTICA DE PRODUCCIONES SLU	SOY, COMO SOY	Cortometraje documental	18,50	34,00	52,50	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0017	MONTAUK CANARIAS SL	No reanimar	Cortometraje ficción	14,00	34,17	48,17	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0104	BLURR ROJO SLU	Sacrificio	Cortometraje ficción	12,00	34,00	46,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Bases 3 y 25.7.
Subvpadc2025/0001	PELETE ESTUDIO ANIMACION E ILUSTRACION	DELIRIOS	Cortometraje animación	0,00	0,00	6,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión de la base 10.1 en relación a la Base 6.2.b) por no figurar inscrita en la Sección 1º del Registro de Empresas y Obras Audiovisuales de Canarias antes de la finalización de presentación de solicitudes de subvención.
Subvpadc2025/0002	LA MECHA STUDIO SL	COMPASIÓN	Cortometraje ficción	28,00	0,00	40,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión por no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0009	LA MECHA STUDIO SL	Senderos de Tiza	Cortometraje ficción	35,00	29,67	64,67	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 31.
Subvpadc2025/0022	MARIO CASTELLI	Las mujeres son la leche	Cortometraje documental	8,00	0,00	8,00	Solicitud desistida por la solicitante por no aportar certificado válido de situación censal de la productora o coproductoras solicitantes y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por incurrir en motivo de exclusión de la base 11.1 por no acreditar que el proyecto de desarrollo reúne los requisitos de los proyectos subvencionables de la base 8.2. en relación al

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03		

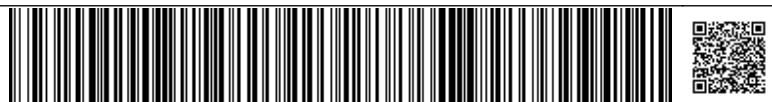
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4



							personal mínimo exigido con residencia fiscal en Canarias y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; Solicitud desistida por no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; o acreditar guion y escaleta o tratamiento, personajes y temas a tratar en el caso de documentales según la base 21.3 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; o acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2, y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0026	JAVIER ESTEVEZ FERRER	HERMANAS	Cortometraje ficción	19,00	27,33	46,33	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 31. Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos en total establecida en la base 29.3
Subvpadc2025/0028	MARCO ANTONIO TOLEDO OVAL	El principito canario	Cortometraje animación	26,00	0,00	26,00	Solicitud desistida por no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2. en relación a la base 32
Subvpadc2025/0034	BIDIRO DREAM SL	Fallou	Cortometraje documental	0,00	0,00	29,00	Solicitud excluida por duplicidad de solicitudes. Se tendrá en cuenta la solicitud con número de expediente Subvpacs-0050-2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

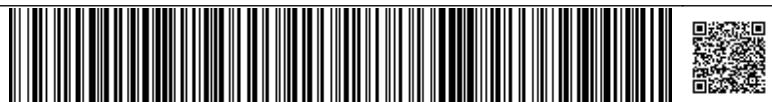
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



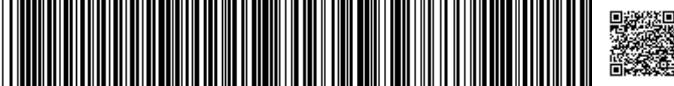
Subvpadc2025/0044	ANTONIO JESUS HERNANZ LOPEZ	EL FILTRO	Cortometraje ficción	3,00	0,00	15,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la base 10.1 en relación a la base 6.2.c) y a la base 19.7 por no incluir el compromiso de gasto en la solicitud y por no subsanar dicha omisión al contestar al requerimiento en el plazo conferido, según la base 22.2 para su subsanación.; no acreditar válidamente el requisito de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 9.3. y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no cumplir el dosier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0048	PABLO BORGES DIAZ-LLANOS	EL REGRESO DEL CRIOLLO	Cortometraje ficción	35,00	28,67	63,67	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 31.
Subvpadc2025/0050	BIDIRO DREAM SL	Puntales	Cortometraje documental	29,00	18,33	29,00	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 31. Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos en total establecida en la base 29.3
Subvpadc2025/0051	RUMEN JUSTO REYES	LINAJE	Cortometraje ficción	33,50	26,00	59,50	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 31.
Subvpadc2025/0063	UN BIDON DE GASOLINA SL	Parada en Espera	Cortometraje ficción	4,00	0,00	4,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión por no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03		

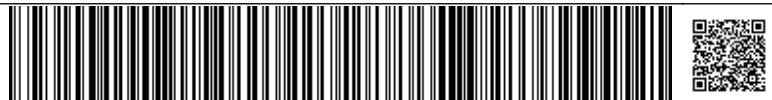
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4



							contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por incurrir en motivo de exclusión de la base 11.1 por no acreditar que el proyecto de producción de cortometraje reúne los requisitos de los proyectos subvencionables de la base 9.3. en relación al personal mínimo exigido con residencia fiscal en Canarias y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0066	BAD DOGS PRODUCTIONS SL	SUNBURNED	Cortometraje ficción	6,67	0,00	18,67	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión por no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por incurrir en motivo de exclusión de la base 11.1 por no acreditar que el proyecto de producción de cortometraje reúne los requisitos de los proyectos subvencionables de la base 9.3. en relación al personal mínimo exigido con residencia fiscal en Canarias y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar válidamente la coproducción o codesarrollo de conformidad con los requisitos de la Base 6.2. y por no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4



Subvpadc2025/0067	CHUKUMI STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA	EL FUEGO QUE LLEVO DENTRO	Cortometraje ficción	22,50	0,00	34,50	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión por no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por incurrir en motivo de exclusión de la base 11.1 por no acreditar que el proyecto de producción de cortometraje reúne los requisitos de los proyectos subvencionables de la base 9.3. en relación al personal mínimo exigido con residencia fiscal en Canarias y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; no acreditar válidamente la coproducción o codesarrollo de conformidad con los requisitos de la Base 6.2. y por no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0069	DANIEL ALMENAR NAZCO	NOCTUMBRA	Cortometraje ficción	21,00	0,00	33,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión por no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0071	VICTOR GONZALEZ OUTON	HIELO	Cortometraje ficción	3,00	0,00	3,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión por no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por incurrir en motivo de exclusión de la base 11.1 por no acreditar que el proyecto de producción de cortometraje reúne los requisitos de los proyectos subvencionables de la base 9.3. en relación al personal mínimo exigido con residencia fiscal en Canarias y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por incurrir en motivo de exclusión de la base 10.1 en relación a la base 6.2.e) y a la base

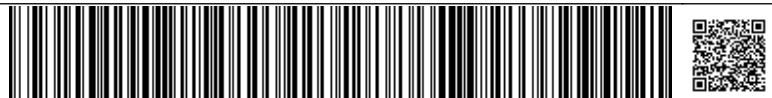
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4	

							19.7 por no incluir el compromiso de gasto en la solicitud y por no subsanar dicha omisión al contestar al requerimiento en el plazo conferido, según la base 22.2 para su subsanación.
Subvpadc2025/0072	VICTOR GONZALEZ OUTON	ABORIGEN	Cortometraje ficción	3,00	0,00	15,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión por no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por incurrir en motivo de exclusión de la base 11.1 por no acreditar que el proyecto de producción de cortometraje reúne los requisitos de los proyectos subvencionables de la base 9.3. en relación al personal mínimo exigido con residencia fiscal en Canarias y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por incurrir en motivo de exclusión de la base 10.1 en relación a la base 6.2.c) y a la base 19.7 por no incluir el compromiso de gasto en la solicitud y por no subsanar dicha omisión al contestar al requerimiento en el plazo conferido, según la base 22.2 para su subsanación.
Subvpadc2025/0088	MUAK CANARIAS SL	MARIA LA TUERTA	Cortometraje ficción	33,00	30,33	63,33	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 31.
Subvpadc2025/0101	Rita María Vera García	Ruido	Cortometraje ficción	13,00	0,00	25,00	Solicitud desistida por la solicitante por no acreditar válidamente el requisito de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 9.3. y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por incurrir en motivo de exclusión de la base 10.1 en relación a la base 6.2.e) y a la base 19.7 por presentar contradicciones entre el compromiso

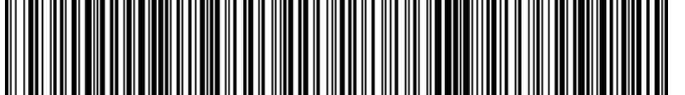
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
RP001-000m8NZJQzGNZjVmGzIghI37w==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4



							de gasto en la solicitud y el plan de financiación y por no subsanar dicha omisión al contestar al requerimiento en el plazo conferido, según la base 22.2 para su subsanación; no cumplir el dossier los requisitos de la base 21.1 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0103	Rut Angielina Garcia Fuentes	La vuelta	Cortometraje ficción	13,00	0,00	25,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión de la base 10.1 en relación a la base 6.2.e) y a la base 19.7 por no incluir el compromiso de gasto en la solicitud y por no subsanar dicha omisión al contestar al requerimiento en el plazo conferido, según la base 22.2 para su subsanación; no acreditar el presupuesto según la base 21.2 y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2; por incurrir en motivo de exclusión por no acreditar válidamente la cesión de derechos de conformidad con los requisitos de la Base 7.2. y 21.3.c) y no subsanar dicha deficiencia en la contestación al requerimiento en el plazo conferido según la base 22.2.
Subvpadc2025/0105	ACCIDENTAL FILMS SL	LEFT BEHIND	Cortometraje animación	27,00	28,67	27,00	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en los apartados 6 y/o 7 de la Base 31. Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos en total establecida en la base 29.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/11/2025 - 13:35:24	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - N°: 526 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 28/11/2025 13:38:58	Fecha: 28/11/2025 - 13:38:58	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
RP001-000m8NZJQzGNZ jVmGzIghI37w==		
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 13:39:03		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0cQoNRuPE4J_TnJTk1Hnhgpmv-hkGSzq4	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2025 - 14:19:17	